

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 206

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-9290** *Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las asociaciones de comerciantes de Torrelavega que desarrollen proyectos o actividades de promoción o dinamización del comercio local durante el año 2016.*

BDNS (identif.): 320268.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas en estas bases las asociaciones de comerciantes de Torrelavega que estén legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro, tengan domicilio social en el municipio de Torrelavega y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Finalidad:

Estas bases regulan la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las asociaciones de comerciantes de Torrelavega que desarrollen proyectos o actividades de promoción o dinamización del comercio local durante el año 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria de subvenciones a favor de las asociaciones de comerciantes que desarrollen proyectos o actividades de promoción o dinamización del comercio local durante 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria 200, de 18 de octubre de 2016.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria tiene una consignación máxima inicial de nueve mil setecientos cuarenta y seis, con cincuenta y ocho (9.746,58) euros con cargo a la aplicación 40000.4310.47902 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, denominada "Promoción comercial e industrial".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo máximo de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, según dispone el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 18 de octubre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/9290

CVE-2016-9290